



Gobierno Regional
Región de Valparaíso



BASES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública

**“Adquisición de Vehículo con Equipo de Lavado
de Aisladores Eléctricos”**

(CÓDIGO BIP N° 30459965-0)

Financia: “Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso”

FEBRERO 2022

Contenido

1. Licitación	3
2. Cobertura y alcance del suministro	3
3. Requisitos que deben cumplir los proponentes	4
4. Calendario de Licitación	4
5. Documentos de la Licitación	5
a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación	5
b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones.....	5
c) Confidencialidad de los documentos.....	5
6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación	6
7. Serie de Preguntas y Respuestas	6
8. Presentación de la Oferta	6
9. Garantías	8
a) Garantía de Seriedad de la Oferta.	9
b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	9
10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas	10
11. Costos de preparación de la propuesta	10
12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica	10
13. Rechazo de las Propuestas	12
14. Evaluación de las Propuestas	12
a) Evaluación Oferta Técnica.	12
b) Evaluación Oferta Económica	13
15. Evaluación Final	13
16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas	14
17. Notificación del resultado de la Oferta	15
18. Firma del Contrato.	15
19. Plazo de Ejecución del Contrato.	16
20. Inicio de los servicios.	16
21. Forma de Pago.	16
22. Plazos y fechas programados	16
23. Multas	16
24. Término anticipado del Contrato	17
25. Autorizaciones y permisos	18
26. Cumplimiento de Ley N°21.070	18
27. Cesión del Contrato.	19
28. Solución de Conflictos	19
29. Anexos	20

1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son: la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA o SASIPA, ha sido mandatada por el Gobierno Regional de Valparaíso para supervisar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto “Adquisición de Vehículo con Equipo de Lavado Aisladores Eléctricos”, Código BIP N°30459965-0, consistente en la adquisición de activos no financieros, proyecto que se financiará con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso F.N.D.R., en virtud delo dispuesto en los numerales 3 a 3.7 de la Glosa 02 y glosa 09 Comunes a Todos los Gobiernos Regionales de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público del Año 2019 y Oficio Circular N°33 del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 2009. La supervisión técnica y administrativa antes mencionada comprende la adquisición, así como la supervisión directa del cumplimiento del contrato hasta su total terminación.

En este contexto, SASIPA invita a licitación pública para la adquisición de un vehículo con equipo de lavado de aisladores eléctricos y sus accesorios, así como para su implementación, capacitación de personal y puesta en marcha.

2. Cobertura y alcance del suministro.

La cobertura y alcance del suministro debe considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente adjudicatario suministrará todos los materiales y equipos necesarios para la instalación del vehículo, hidroelevador de persona, estanques, equipo purificador y sus accesorios, los que serán provistos según las solicitudes de las Bases Técnicas adjuntas. No hay materiales de aporte de parte de SASIPA, a excepción de maquinarias existentes en Isla de Pascua y cuya utilización sea autorizada por escrito por aquella previa solicitud, también por escrito, por parte del proponente. Todos los materiales a utilizar deberán ser nuevos.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas y sus Anexos no puedan ser cumplidas por el proponente, y que sin embargo, a juicio de éste disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas Bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que deberá estipular claramente y en forma explícita y detallada, cuáles son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface, así como las propuestas alternativas similares.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las Bases Técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se dediquen a la venta, instalación, capacitación e implementación de este tipo de máquinas, que cuenten con la experiencia y capacidad legal, profesional, técnica y económica para contraer y cumplir las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo con las demás formalidades y requisitos que se establecen en las Bases de licitación; debiendo, además, contar con una organización y personal para la dirección y supervisión de la ejecución de los servicios de acuerdo con lo establecido en aquellas.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada.

Junto a los demás antecedentes solicitados, los oferentes deberán acompañar a su postulación Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 (quince) días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de licitación	24.02.22
Plazo Máximo recepción de consultas	04.03.22
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases.	11.03.22
Recepción y apertura de propuestas Ofertas Técnicas y Económicas	18.03.22
Fecha estimada de Adjudicación	25.03.22

5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Consultas y sus respuestas.
- Aclaración y eventual modificación de bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de SASIPA.
- Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas de SASIPA.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) **Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.**

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b) **Errores, faltas u omisiones en las informaciones**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación "Adquisición de Vehículo con Equipo de Lavado de Aisladores Eléctricos".

6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes Bases de licitación, así como para modificar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través de la página web www.sasipa.cl con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: licitacioncamion@sasipa.cl

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes mediante la página web de la empresa, antes de las 24 horas (hora insular) del día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web.

8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse digitalmente de la siguiente manera:

Se deben presentar dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas.

- A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener el formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación, con la información completa que en aquel se solicita. Los valores deberán ser en pesos chilenos. Se deberá indicar, de corresponder, el desglose con valores unitarios e incluir todos los impuestos que correspondan. Por último, se debe informar el

valor total de la oferta que incluya todo lo antes señalado. Deberá encontrarse formado y en formato pdf.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener las siguientes subcarpetas, las que a su vez deben incluir los documentos que se indica en cada una:

1. Garantía de seriedad de la oferta (digitalizada, ejemplar original se debe remitir a oficina de SASIPA de Comuna de Las Condes).
2. Información del proponente:
 - a. Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
 - b. E-RUT.
 - c. Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
 - d. Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
 - e. Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
 - f. Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
 - g. Declaración jurada simple del Anexo N°3, de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
3. Experiencia del proponente:
 - a. Detalle de la experiencia del proponente en las actividades específicas a contratar, indicando, mediante declaración jurada, los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante y adjuntando, al menos, una copia simple del certificado emitido por ellos. No se aceptará experiencia de terceros.
 - b. Adjuntar organigrama con la estructura y personal (identificado) con que desarrollará el trabajo, acompañando los Currículos pertinentes.
4. Manuales – Catálogos y Calidad - Garantías:
 - a. Manual de operaciones y mantenimiento de Hidro lavadora.
 - b. Manual de operaciones y mantenimiento de Hidro elevador de persona.
 - c. Manual de uso y mantenimiento de camión
 - d. Documentos (Declaración Jurada) que acredite que se entregarán las garantías de la

representación de la marca de los proveedores de las maquinarias y equipos una vez instalado y funcionando (igual o mayor a un año de funcionamiento).

- e. Declaración jurada en que se señale expresamente el tiempo que durará la garantía del conjunto como proveedor y garantizar que los bienes ofertados son nuevos, adecuados para el uso pretendido, libres de defectos en cuanto a sus materias primas, manufactura, ensamble, mano de obra y diseño, por lo que cumplen con las especificaciones ofrecidas; asimismo, deberá garantizar que las obras que se deban realizar serán ejecutadas por personal capacitado y profesional y de conformidad con las especificaciones y alcances ofrecidos; por lo tanto, en caso de falla o defectos de los bienes y/u obras, el Proveedor reparará o reemplazará las obras o productos de que se trate sin costo alguno para SASIPA.

5. Servicio Post-Venta:

- a. Declaración jurada que indique los años de servicio en Chile.
- b. Declaración jurada que indique que el proponente mantendrá un stock de los repuestos críticos, con la respectiva lista y cantidad de repuestos.

Todas las declaraciones juradas deben señalar expresamente “...*declara bajo juramento que...*”

6. Plazo de Entrega. Entregar una carta Gantt relativa a los trabajos a realizar. Es requisito indispensable que al pie de la Carta Gantt se señale exactamente el plazo de entrega final, el cual debe ser expresado en días corridos, lo que debe ir indicado en una leyenda especial que diga: “*El plazo de entrega final será de 150 días corridos contados desde la firma del contrato pertinente*”.

7. Formulario, de acuerdo al Anexo N°4 de las presentes Bases Administrativas, que indica un resumen de las especificaciones técnicas de lo ofertado.

9. Garantías.

Normas Generales: Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía ellas deberán ser de carácter nominativo, irrevocable, pagadero a la vista, contra simple requerimiento escrito y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista y con la leyenda que corresponda a lo

garantizado.

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega de una garantía a nombre de “Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.”, RUT: 87.634.600-1, por un monto equivalente \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con fecha de vencimiento posterior a los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la oferta; debiendo contener lasiguiente leyenda: “Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación “ADQUISICIÓN DE VEHICULO CON EQUIPO DE LAVADO DE AISLADORES ELECTRICOS”.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser remitida a la siguiente dirección postal: Señores SASIPA SpA; Los Militares N° 4777, Piso 21, Oficina 34, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago. Será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y, contra la recepción conforme de la respectiva garantía de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que conste en acta del Directorio de SASIPA dicha circunstancia.

b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Proponente adjudicatario deberá considerar la entrega de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de “Gobierno Regional V Región de Valparaíso”, RUT N°72.235.100-2 y por un monto en pesos equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá ser entregada a SASIPA SpA., a la firma del contrato respectivo y tendrá una vigencia de 165 (ciento sesenta y cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de “ADQUISICIÓN DE VEHICULO CON EQUIPO DE LAVADO DE AISLADORES ELECTRICOS”.

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la antes citada garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 165 días hábiles posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la respectiva garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

11. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas, serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.

El Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas individualizadas anteriormente, según el Anexo N°5.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a licitacioncamion@sasipa.cl con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 16:00 hrs. (hora de Chile continental) del día señalado en el Calendario de Licitación (Numeral°4 de estas Bases). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 12:00 hrs. (hora de Chile continental), 10:00 hrs. (hora insular) del día señalado para la apertura de las ofertas, según en el numeral 4 de las presentes bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será a partir de las 11:50 hrs. (hora Chile continental) y hasta las 12:00 hrs. (hora Continental). Las ofertas de los oferentes que no se presenten dentro de dicho horario, serán desechadas de plano.

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los

documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la “Oferta Económica”, procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se levantará un Acta firmada un representante de SASIPA, la que será enviada por correo electrónico a todos los Oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas. Los oferentes deberán responder el correo, con copia a todos los destinatarios del correo enviado por SASIPA, dentro de un plazo de 12 hrs., su conformidad con el Acta o bien las observaciones que le merezcan. De no recibirse respuesta dentro del plazo antes indicado, se entenderá que el Acta ha sido aceptada a plena conformidad por el oferente.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Aquellos proponentes que cumplan con toda la presentación de documentación y que se encuentren dentro de los precios y plazos máximos exigidos (en su caso), pasarán a la etapa de evaluación.

Los proponentes que pasen a la etapa de evaluación, deberán hacer entrega de una copia física de lo ofertado virtualmente dentro de los 7 días corridos siguientes a la apertura, dirigidas a la dirección y persona que en el acta se indique.

En la etapa de evaluación, se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de los formularios de evaluación, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA quien determinará finalmente al proponente adjudicatario, de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

13. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el

estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.

3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

14. Evaluación de las Propuestas.

SASIPA evaluará directamente, o por intermedio de personas contratadas para ello, las ofertas recibidas con nota de 0 (cero) a 100 (cien). En caso de ser evaluado cualquier factor de la Oferta Técnica con una puntuación menor a 70 (setenta), la oferta pertinente no será considerada.

Cabe señalar que en el caso de que todos los oferentes hayan obtenido puntajes que los excluyan de plano de la evaluación, SASIPA podrá flexibilizar sus exigencias siempre y cuando ello no afecte la correcta ejecución y éxito del proyecto.

a) Evaluación Oferta Técnica.

Los siguientes factores serán evaluados de acuerdo al Formulario de Evaluación que forma parte integrante de la presente Licitación.

Factor	Nota ponderada
Experiencia de Proponente	35%
Manuales - Catálogos y Calidad - Garantías	20%
Servicio Post Venta	20%
Plazo de Entrega	25%

Las Ofertas Técnicas que no consideren o no cumplan con alguna de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases, no serán consideradas y podrán ser rechazadas de plano.

b) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 (cero) a 100

(cien), según los siguientes criterios:

- Oferta menor o igual al monto publicado se evaluará:
 - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100 (cien)
 - ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

Se deja expresa constancia que si la Oferta Económica sobrepasa al 10% monto publicado en la presenta base, quedará fuera de evaluación.

15. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Ítems	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	60%
TOTAL EVALUACIÓN	100 %

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones solicitadas en las Bases Técnicas.
- Nota menor a 70 (setenta) en cualquiera de los factores de la calificación de la Oferta

Técnica.

- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA. se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que existe un empate en la nota final ponderada, se procederá al desempate de acuerdo a las siguientes reglas:

Se compararán sólo los puntajes finales de las ofertas técnicas, debiendo ser elegido el que haya obtenido mejor puntuación. En caso de que las puntuaciones sean iguales, se compararán sucesivamente las puntuaciones obtenidas en los factores de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Experiencia del Proponente.
- Manuales – Catálogos y Calidad - Garantías
- Servicio post venta.
- Plazo de Entrega

En el primer factor, en que alguno de los oferentes haya obtenido mejor puntuación que los demás, se producirá el desempate a su favor.

17. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA notificará por escrito, al correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, publicará el nombre del adjudicatario en su página web: www.sasipa.cl

18. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá mediante firma electrónica avanzada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta y hacer entrega en dicho acto de la respectiva garantía de fiel cumplimiento.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia electrónica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia electrónica con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

Todos los documentos del contrato serán impresos en papel.

19. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo máximo de duración del contrato será de 5 (cinco) meses, contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

20. Inicio de los servicios.

El inicio de los trabajos se considera desde fecha de la firma del contrato.

21. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará de la siguiente manera:

- 100% una vez que se hayan capacitado el personal, entregado, instalado, implementado y puestos en marcha el camión lavado de aisladores y chequeado el correcto funcionamiento de todos los elementos y accesorios del presente proyecto; contra factura válidamente emitida a nombre del Gobierno Regional V Región de Valparaíso, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, Rut 72.235.100-2, con un detalle indicando los bienes adquiridos y señalando, en la glosa de la misma, que es una compra para SASIPA SpA., RUT N°87.634.600-1.

No obstante lo anteriormente señalado, el proponente adjudicado podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto del contrato, para lo cual deberá constituir una boleta de garantía en favor del Gobierno Regional de Valparaíso equivalente a dicha cantidad. Dicha boleta deberá tener un vigencia de, a lo menos, 60 días corridos contados desde la fecha de término de dicho contrato. La garantía será devuelta una vez que se haya recibido a satisfacción los productos y servicios que comprende el contrato.

22. Plazos y fechas programados.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los documentos del Contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución.

El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

23. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término parcial o total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases Técnicas serán de 0,1% (cero coma un por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Boleta de Garantía o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que correspondan.

24. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de las obras, que a juicio de SASIPA SpA., afecte su operación.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigentes la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encuentre en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

25. Autorizaciones y permisos.

El proponente adjudicatario será responsable de obtener de parte de los organismos pertinentes los eventuales permisos y autorizaciones que permitan el traslado de materiales, equipos, escombros, entre otros; así como los necesarios para la realización y recepción de la obra. El proponente adjudicatario será responsable de toda la tramitación de los referidos permisos y autorizaciones.

Para efectos de las capacitaciones requeridas, los costos de traslado hacia y estadía de trabajadores dependientes del proponente adjudicatario en Isla de Pascua, serán de cargo de dicho contratista, Asimismo, deberán considerar las posibles medidas restrictivas dispuestas por autoridades sanitarias con motivo de pandemia causada por COVID-19. Si a la fecha de realización de las capacitaciones para personal de SASIPA, se encontraren vigentes medidas sanitarias restrictivas de la libre circulación de personas hacia y desde Isla de Pascua; los plazos de vigencia del contrato se suspenderán mientras permanezcan vigentes dichas medidas sólo para efectos de las citadas capacitaciones.

26. Cumplimiento de Ley N°21.070.

Desde agosto de 2018 se encuentra vigente la Ley N° 21.070, que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Traslarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que eventualmente envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en la Isla durante los trabajos a realizar; así como de lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 1.428 de 2018 y N° 81 de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declaró y Prorrogo, respectivamente, Estado de Latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua. Será especial responsabilidad de proponente adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los trabajos y servicios a realizar, especialmente la obligación dispuesta en el párrafo segundo del literal d) del artículo 6° de la Ley N° 21.070.

27. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

28. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

29. Anexos.

ANEXO N°1

Valor Oferta Total

Isla de Pascua,..... dede 2022

Ref.: “Adquisición de Vehículo con
Equipo de Lavado Aisladores
Eléctricos”

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor Total de la Oferta	
--------------------------	--

NOTA:

- **Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.**

Nombre Empresa: _____

RUT Empresa: _____

Nombre Contacto: _____

N° Teléfono / Cel.: _____

Email: _____

Dirección Postal: _____

Firma del Representante Legal

Nombre y Apellido: _____

RUT: _____

ANEXO N°2

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua,..... dede 2022

Ref.: “Adquisición de
Vehículo con Equipo de Lavado
Aisladores Eléctricos”

Señora
Luz Zasso Paoa
Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre Representante Legal:

RUT:

Representante de:

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

Firma

Fecha:

RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LO OFERTADO

Nota: Ver referencia en las Bases Técnicas

➤ **HIDROELEVADOR AISLADO**

- Aislado para trabajo en líneas vivas hasta:
- Altura de trabajo:
- Vuelta (ángulo de giro):
- Bomba Hidráulica:
- Presión de trabajo:
- Montaje:
- Sistema Hidráulico de bomba y toma de fuerza en aceite(si/no):

➤ **EQUIPO HIDRO LAVADO (tipo HIDRO JET – o similar)**

- Bomba de alta presión:
- Pistones:
- Presión:
- Válvula de regulaje:
- Motor:
- Potencia Motor:
- Transmisión:
- Tanque (capacidad de agua):
- Capacidad estanque:
- Carrete manguera:
- Manguera alta presión:
- Capacidad Tanque de Combustible:

➤ **Características Camión (Nuevo 4x2)**

Se montará al camión el Hidro Elevador e Hidro JET con su respectivo tanque de agua 3.000 Lts

- Motor:
- Tipo:
- Potencia:
- Norma emisión:
- Transmisión:
- Tracción:
- Cabina:
- Neumáticos:
- Largo carrozable:
- Largo Total Camión:

ANEXO N°5

INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

Este instructivo nos permitirá recibir las propuestas a tiempo para la creación de apertura de la licitación y poder cumplir con reglamentaciones de adjudicación de licitaciones.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

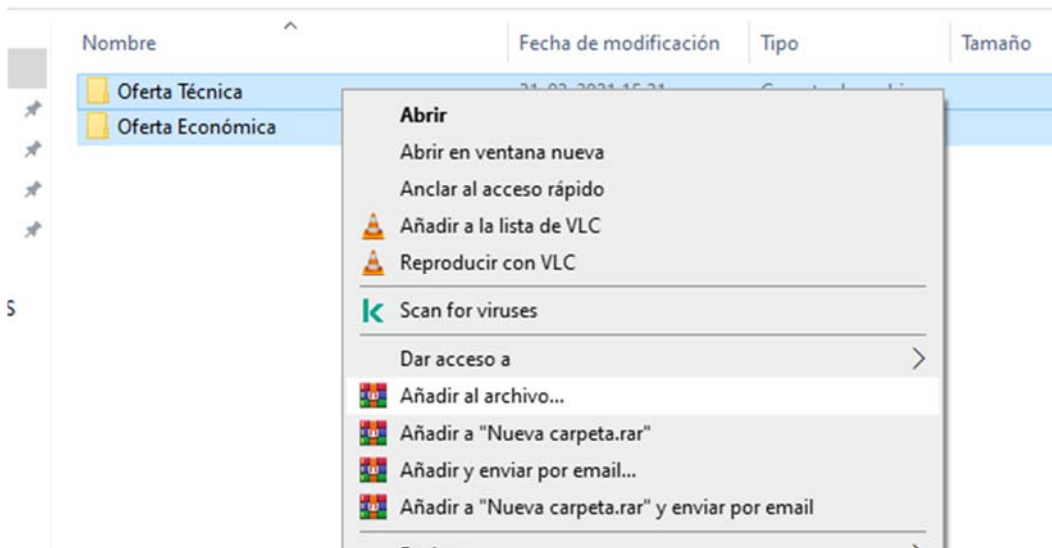
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Envió de archivos a través de wetransfer.com
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

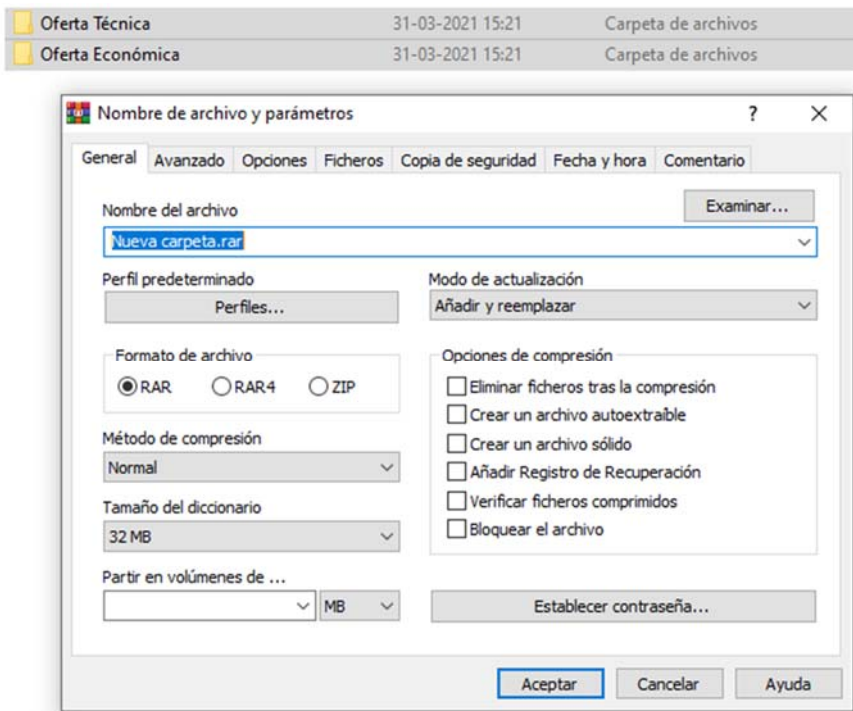
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

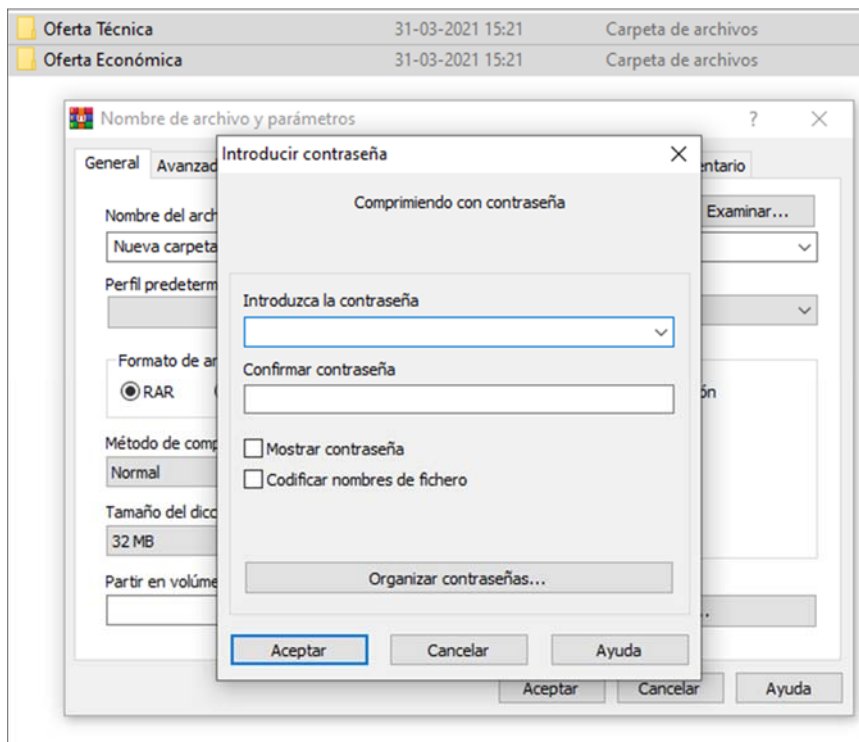


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.




5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.

7. Click en Aceptar.

8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

Envío de los archivos:

1. El archivo se tiene que subir a la nube como por ejemplo: wetransfer.com o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación “Adquisición de Vehículo con Equipo de Lavado de Aisladores Eléctricos” y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS, de hacerlo su oferta será desechada.